

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.293/2021

Con fecha veintiocho de octubre de 2021, se ha dictado Decreto de Alcaldía del siguiente contenido literal:

<<Mediante Decreto de Alcaldía 5883/2021, de 8 de junio, y ante la inminente baja por maternidad de la primera teniente de Alcalde, doña Teresa Alonso Montejo, se acordó:

“PRIMERO. Conferir las siguientes delegaciones genéricas de esta Alcaldía a favor de los concejales que se citan:

-A Don Juan Alberto Lora Martos, “Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial”.

-A Doña Carmen Burgos Henares, “Régimen Interior y Gobernanza Local”.

-A Doña Lourdes Parra Espada, “Turismo y Promoción Local”.

Tales delegaciones comprenden, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, aunque sí podrán adjudicar los contratos menores correspondientes a su Delegación.

SEGUNDO. Delegar en doña Carmen Burgos Henares, la incoación y resolución de expedientes sancionadores, incluida la imposición de sanciones y, en general, el ejercicio de la potestad sancionadora atribuida al Alcalde, excepto la incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas.

TERCERO. La Delegación en materia de “Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI)”, “Plan de Barrios” y “Planificación Estratégica, Proyectos Internacionales y Desarrollo Sostenible. Agenda 2030”, será asumida directamente por la Alcaldía, como miembro y responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Lucena Cohesionada, con las facultades necesarias para la selección y aprobación de las operaciones a incluir en la misma. Asimismo será asumida por esta Alcaldía, la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico.

CUARTO. Conferir la representación del Grupo Municipal Socialista en la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones a favor del Segundo Tte. de Alcalde, don José Pedro Moreno Víbora.

QUINTO. La presente resolución surtirá efectos desde el momento de su firma hasta la incorporación efectiva de doña María Teresa Alonso Montejo al ejercicio de su actividad tras los preceptivos permisos derivados de su maternidad, momento en el que recuperará las funciones, delegaciones y representaciones atribuidas hasta la fecha de la presente Resolución.”

Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía 6274/2021, de 15 de junio, se acordó:

“Conceder a doña Teresa Alonso Montejo, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el capí-

tulo II del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, de aplicación supletoria al Régimen Especial de la Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado, a tenor de su artículo 1.3, los siguientes permisos:

1º) Por nacimiento para la madre biológica, por plazo de dieciséis semanas a contar entre los días 07/06/2021 y 26/09/2021 (ambos inclusive).

2º) Por lactancia de su hijo nacido el día 07/06/2021, a disfrutar en la modalidad de jornadas completas con una duración de cuatro semanas, desde el 27/09/2021 hasta 24/10/2021 (ambos inclusive)”.

Habiendo finalizado los permisos concedidos a la Primera Teniente de Alcalde y habiéndose reincorporado a su trabajo el pasado 24 de octubre, ha recuperado todas las funciones, delegaciones y representaciones que ostentaba hasta el momento de su baja.

A fin de formalizar y dar la publicidad requerida a dicha circunstancia, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes

DISPOSICIONES:

PRIMERA. Dar por finalizada, desde el 24 de octubre de 2021, la vigencia del Decreto de Alcaldía 5883/2021, de 8 de junio, por el que se confieren a determinados concejales las funciones, delegaciones y representaciones que ostentaba la Primera Teniente de Alcalde doña Teresa Alonso Montejo, durante el permiso por maternidad y lactancia de la misma.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del Decreto de Alcaldía 5883/2021, desde el 24 de octubre de 2021, la Primera Teniente de Alcalde, doña Teresa Alonso Montejo, vuelve a estar en posesión de todas las funciones, delegaciones y representaciones que ostentaba con anterioridad al citado Decreto de Alcaldía.

TERCERA. Notificar la presente resolución a doña Teresa Alonso Montejo, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

CUARTA. Comunicar la presente resolución a las Delegaciones municipales de Personal, Transparencia y Transformación Tecnológica, Intervención, Formación para el Empleo, Fomento y Desarrollo Empresarial, Régimen Interior y Gobernanza Local, Turismo y Promoción Local; y publicar la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA. Dar cuenta por vía telemática del presente Decreto a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lucena, 28 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.